

Siendo las once horas del día 10 de febrero de 1998, se reúnen los señores relacionados anteriormente en la sede social de AEA-AECA, sita en Badajoz, Avda. Santa Marina n.º 7-2.º para actualizar la tabla salarial del convenio colectivo para el año 1998.

CATEGORIAS PROFESIONALES Y SALARIOS MENSUALES	
TECNICOS TITULADOS	
Director	93.252 ptas.
Jefe de Compras	93.252 ptas.
Jefe de Ventas	93.252 ptas.
Jefe de Almacén	93.252 ptas.
Jefe de Sucursal	93.252 ptas.
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO	
Viajantes	93.061 ptas.
Jefe Administrativo	93.252 ptas.
Oficial Administrativo	93.061 ptas.
Operador de Ordenador	93.061 ptas.
Auxiliar Administrativo	92.513 ptas.
Dependiente	92.513 ptas.
PERSONAL DE OFICIO. OFICIAL 1.ª	
Carnicero, Pescadero	101.764 ptas.
Conductor Repartidor	101.764 ptas.
Charcutero	93.729 ptas.
PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES	
Mozo especializado	92.510 ptas.
Mozo	92.510 ptas.
Oficial de Primera (Oficios varios)	92.510 ptas.
Conserje, Vigilante, Sereno, Ordenanza	92.510 ptas.
Aprendiz menor de 18 años	68.040 ptas.

Art. 37: PLUS DE TRANSPORTE: Queda actualizado en 6.406 pesetas mensuales.

Art. 27: DIETAS: Queda actualizada la dieta completa en 2.050 pesetas y la media dieta en 846 pesetas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once treinta horas del día y fecha mencionados en el encabezamiento.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013691.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: L.A.M.T. Siruela (apoyo N-6 L.A.M.T. a C.T. N. 2).

Final: C.T. N-1 existente.

Término municipal afectado: Garbayuela.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,330.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Travesía de Garbayuela.

Presupuesto en pesetas: 3.675.446.

Finalidad: Desvío línea aérea y C.T. N-1.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013691..

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 23 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013956.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. a instalar en L.A.M.T. a C.T. número 2, en Valdivia.
Final: C.T. número 2 existente.
Término municipal afectado: Valdivia.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Homologado.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,162.
Apoyos: Metálico.
Números total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo. Material.
Emplazamiento de la línea: Ronda Este.

Presupuesto en pesetas: 4.444.626.
Finalidad: Posibilitar edificaciones Polígono Industrial.
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013956.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 23 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014031.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: P.H., N. 73 de L.A.M.T., a C.T.-Calle Pedregales.
Final: C.T. existente.
Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.
Tipo de línea: Aérea y Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 22.